



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las veinte horas del día 5 de febrero de 2020, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Isabel María Tornero Restoy, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales:

**LISTA DE ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

ISABEL MARIA TORNERO RESTOY  
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JIMENEZ  
SONIA ALONSO PANTOJA  
ISIDRO HERNANDEZ PERLINES  
ANA MARÍA MAQUEDA MARTÍN-GRANDE  
ALFREDO HERNANDEZ BENITO  
MARIA DEL CARMEN DEL CASTILLO NOMBELA  
MARIA DEL ROSARIO GARCIA VILLALUENGA  
MARIA DOLORES GOMEZ GARCIA  
VICTOR SANCHEZ SALCEDO

**GRUPO MUNICIPAL PP**

FRANCISCO JAVIER HERRERO POYATO  
MONICA RONCO BARGUEÑO  
MARTA ALVAREZ RODRIGUEZ

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

LUIS MEROÑO ALONSO  
DAVID CORTES JORGE

**GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS**

RUBEN HERNANDEZ VILLASEVIL

**Secretaria**

CARMEN RODRIGUEZ MORENO

**LISTA DE NO ASISTENTES**

CRISTIAN HUMBERTO PAZ PAZ

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

**1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD CONCEDIDA A LA ARQUITECTA MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del contenido del dictamen de Personal celebrada el día 16 de enero de 2020 y que se transcribe a continuación.

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa  
Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.			
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001			
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD CONCEDIDA A LA ARQUITECTA MUNICIPAL**

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

**PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD OTORGADA A LA ARQUITECTA MUNICIPAL**

Esta Alcaldía, en base a los siguientes

**FUNDAMENTOS**

1.- Mediante Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2015, accedió a la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Julia Fernández León, funcionaria interina del Ayuntamiento de Bargas que ocupa el puesto de Arquitecta Municipal, reconociéndola la compatibilidad para el ejercicio de la actividad consistente en la prestación de asistencia técnica a los municipios de Alameda de la Sagra, Mocejón, Huecas, Orgaz, Hontanar y Navas de Estena.

2.- Con carácter previo, mediante Acuerdo Plenario de 28 de octubre de 2015, el Ayuntamiento de Bargas aprobó una modificación de su Relación de Puestos de Trabajo en virtud de la cual se modificó a la baja el complemento específico del puesto de Arquitecto Municipal para equipararlo al 30 por 100 de las retribuciones básicas excluidos los trienios, de modo que dicho puesto pudiera ser desempeñado por un funcionario con autorización de compatibilidad genérica.

3.- Mediante escrito presentado el día 14 de octubre de 2020, D<sup>a</sup> Julia Fernández León presentó su renuncia, con efectos de 1 de febrero de 2020, a la autorización genérica de compatibilidad que se le concedió, y como consecuencia de ello el Pleno del Ayuntamiento de Bargas en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2019 adoptó el acuerdo de modificar el complemento específico del puesto de Arquitecto Municipal, con efectos económicos desde el día siguiente al que se tomara conocimiento por el Pleno de la Corporación de la renuncia a la compatibilidad autorizada a la funcionaria que lo ocupa actualmente, quedando el puesto con un complemento específico de 14.160,36 €.

Formula al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. Julia Fernández León a la autorización genérica de compatibilidad que le fue concedida mediante Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2015, y retribuir a la interesada con el 100 por 100 del complemento específico aprobado Municipal por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2019 para dicho puesto, por importe de 14.160,36 € anuales, a partir del día 1 de febrero de 2020.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

- PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.
- SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los **DIECISÉIS** miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. Julia Fernández León a la autorización genérica de compatibilidad que le fue concedida mediante Acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 2015, y retribuir a la interesada con el 100 por 100 del complemento específico aprobado Municipal por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2019 para dicho puesto, por importe de 14.160,36 € anuales, a partir del día 1 de febrero de 2020.

**2. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PLAN DE EMPLEO.**

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal IU se da lectura a la siguiente moción:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS**

D. Rubén Hernández Villasevil, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Bargas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA LOS FONDOS NECESARIOS PARA QUE LAS CONTRATACIONES QUE SE HAGAN EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO EN EL AYUNTAMIENTO DE BARGAS SE PUEDAN PAGAR EN FUNCIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO O DEL ACUERDO MARCO ENTRE TRABAJADORES Y AYUNTAMIENTO** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Podemos en el ayuntamiento de Bargas hablar de empleo es hablar de un derecho que, recogido en la Constitución española, debe ser prioridad para todas las administraciones públicas. Sin embargo, desde la publicación de la Orden de 27 de octubre de 2015 por la que se configuraba el marco del primer Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015-2016, no creemos que tengan todas las administraciones esa concepción.

En aquella Orden se decía en la Exposición de Motivos de la misma, que la intervención que se iba a realizar con este Plan extraordinario era una “intervención paliativa”, debido sin duda al estado en que el gobierno regional del Partido Popular entre los años 2011 y 2015 dejó nuestra región y a la clase trabajadora. Esta concepción a corto plazo ya encierra una temporalidad y un trato puntual de este derecho constitucional que no es compatible con nuestra visión del Empleo, que pasa por ser el primer escalón que garantiza derechos fundamentales y es el instrumento básico para conseguir la independencia de la ciudadanía y una suficiente dignidad y calidad de vida.

Ha habido más planes de empleo en nuestra región que han buscado paliar situaciones socio-económicas muy complicadas, creadas en su mayoría por quienes han legislado nuestro país y han aprobado 2 reformas laborales (la del 2010 y las del 2012) o han aprobado una modificación constitucional que garantiza atender antes los intereses de los bancos, que las necesidades de la mayoría social y la clase trabajadora.

Todas las propuestas de Planes Extraordinarios han sido presentadas como oportunidades imprescindibles para una parte de la sociedad castigada con sus medidas liberales, y como ejemplo de colaboración institucional. En realidad, la Junta, competente en materia de empleo en Castilla-La Mancha, pensaba el Plan, aportaba cierta cantidad en forma de subvención, pero dejaba en manos de los ayuntamientos un pago que no les competía y que genera problemas de poder hacer efectivo el pago de los salarios de los trabajadores y trabajadoras contratadas.

Todos los planes incluían aspectos que no consideramos que sean garantes de ningún derecho al empleo ni a mantener la dignidad de los trabajadores y trabajadoras que se contrataban. Es muy grave que en ningún momento la Orden obligara a los ayuntamientos a remunerar a las personas contratadas en el plan con el mismo salario que los trabajadores y trabajadoras de los

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

ayuntamientos, no se garantizaba, ni se garantiza sobre el papel de la Orden, que a igual trabajo se tenga el mismo salario.

Además, no se contaba el currículum de los trabajadores para poder acceder a ese contrato, solo se tiene en cuenta la situación de mayor o menor necesidad económica o no se aportaba más cantidad de dinero en caso de sustituciones de determinadas bajas laborales (en el Plan del 2020 lo explicita el artículo 26.3 de la Orden), con lo que la sensación real que buscaban estos Planes es buscar a personas con mucha necesidad y no importar demasiado el trabajo que realizaban, ya que no se les va a pagar determinadas bajas laborales. La intención que tenían esos planes era, y en muchos casos es, la de sacar a muchas personas del desempleo que ellos crearon, pero hacerlo sin la dignidad obligada por una administración.

Sin embargo, a partir del segundo plan extraordinario de empleo se intentó dignificar, sobre el papel, los contratos de las personas que accedían al Plan explicitando que debían pagarse esos contratos en función de los convenios colectivos en vigor en ese momento en los ayuntamientos que solicitaban estos planes. Decimos sobre el papel, porque la Junta de Comunidades no subvencionaba con más fondos a los ayuntamientos para hacer frente a ese pago de los salarios según convenio colectivo, poniendo esa responsabilidad sobre las arcas municipales si se quería contratar a esas personas con la dignidad necesaria. Tuvieron que ser las denuncias de los trabajadores y trabajadoras y de los sindicatos de clase, como CCOO de Toledo, los que garantizaran el cobro de los salarios según lo estipulado en los convenios colectivos.

El pasado 30 de septiembre de 2019 se publicó la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. En ellas, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha decidido eliminar del su articulado la mención expresa a que las personas contratadas cobren según el convenio colectivo de cada Ayuntamiento, propiciando por lo tanto la situación de que dos trabajadores haciendo el mismo trabajo durante la misma jornada, tendrán salarios diferentes, siendo el de los planes más bajo, al no obligar la Junta a que el ayuntamiento pague en función de las tablas salariales acordadas.

La Junta es la competente en materia de empleo, pero prefiere que se firmen muchos contratos antes que los que se firmen lo hagan con la obligada dignidad laboral y reconociendo todos los derechos laborales. La Junta no puede obligar a los ayuntamientos a firmar los 8.000 contratos que ha anunciado, si no subvenciona como debe a las entidades que finalmente se acaban por hacer cargo de esas personas. Entendemos que la administración competente en materia de empleo es la que debe asumir el coste para hacer frente al pago de la nómina tanto en lo referido al salario, como a las cantidades de los seguros sociales de esos contratos

Por este motivo, traemos para su debate al pleno del Ayuntamiento de Bargas esta moción para su la aprobación, si procede, del siguiente:

### ACUERDO

1. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la cantidad necesaria para poder contratar a todo el personal que solicite el ayuntamiento en los proyectos que sean de su interés y poder hacer frente al pago completo de la nómina tanto en lo que se refiere a los salarios pactados en el convenio colectivo del Ayuntamiento de Bargas, como en los seguros sociales asociados a ese salario derivados del Plan Extraordinario de empleo para personas desempleadas y en situación de exclusión social de 2020.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UN voto a favor (IU), DOS abstenciones (Cs) y TRECE votos en contra (PSOE y PP), **ACUERDA:**

**NO APROBAR** la moción para reclamar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los fondos necesarios para que las contrataciones que se hagan en el marco del plan de empleo en el Ayuntamiento de Bargas se puedan pagar en función de la tabla salarial del convenio colectivo o del acuerdo marco entre trabajadores y Ayuntamiento.

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Seguidamente se transcriben de forma literal las intervenciones producidas en este punto del orden de día.

Toma la palabra en primer lugar el **SR. HERNÁNDEZ VILLSEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** para exponer: para el Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Bargas hablar de empleo es hablar de un derecho que recogido en la Constitución Española debe ser prioridad para todas las Administraciones Públicas. Sin embargo, desde la publicación de la Orden de 27 de octubre del 2015, por la que se configuraba el marco del primer plan extraordinario por el empleo de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015/2016, no creemos que tengan todas las administraciones esta concepción. Todas las propuestas de planes extraordinarios han sido presentadas como oportunidades imprescindibles para una parte de la sociedad castigada con sus medidas liberales y como ejemplo de colaboración institucional. En realidad la Junta, competente en materia de empleo en Castilla La Mancha, pensaba el plan, aportaba cierta cantidad en forma de subvención, pero dejaba en manos de los Ayuntamientos un pago que no le competía y que genera problemas de poder hacer efectivo el pago de los salarios de los trabajadores y trabajadoras contratadas. A partir del segundo Plan Extraordinario de empleo se intentó dignificar, sobre el papel, los contratos de las personas que accedían al plan explicitando que debían pagarse esos contratos en función de los convenios colectivos en vigor en ese momento en los ayuntamientos que solicitaban estos planes. Decimos sobre el papel porque la Junta de Comunidades no subvencionaba con más fondos a los ayuntamientos para hacer frente al pago de los salarios según convenio colectivo, poniendo esa responsabilidad sobre las arcas municipales si se quería contratar a esas personas con la dignidad necesaria. Tuvieron que ser las denuncias de los trabajadores y trabajadoras de clase, como Comisiones Obreras de Toledo, los que garantizan el cobro de los salarios, según lo estipulado en los convenios colectivos. El pasado 30 de septiembre de 2019 se publicó la orden 160/2019 del 23 de septiembre de la Consejería de Economía Empresa y Empleo que regula las bases para la concesión de concesiones a Entidades de Locales y Entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. En ellas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha decidido eliminar articulado la mención expresa a la que las personas contratadas cobren según el Convenio Colectivo de cada ayuntamiento, propiciando por lo tanto la situación de que dos trabajadores haciendo el mismo trabajo durante la misma jornada tendrán salario diferente, siendo el de los planes más bajo al no obligar la Junta a que el Ayuntamiento pague en función de las tablas salariales acordadas. Por este motivo traemos a debate al Pleno del Ayuntamiento de Bargas esta moción para su aprobación el siguiente acuerdo: solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Consejería de Economía Empresas y Empleo, la cantidad necesaria para poder contratar a todo el personal que solicite el Ayuntamiento en los proyectos que sean de su interés y poder hacer frente al pago completo de la nómina, tanto en lo que se refiere a los salarios pactados en el convenio colectivo del Ayuntamiento de Bargas, como en los seguros sociales asociados a ese salario derivado del Plan Extraordinario de empleo para personas desempleadas y en situación de exclusión social de 2020.

Interviene seguidamente el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** diciendo: bueno, yo la moción que Rubén ha leído en parte omitido algunas críticas al partido popular entre los años 11 y15 y bueno yo quería defender un poco la política del Partido Popular en materia de empleo porque si hay un partido que crea empleo es justo el Partido Popular, hoy han salido datos donde estamos en peores, en los peores datos de empleo y paro desde el año 2013 con 3.253.823 parados, un 14 % de la población activa a nivel nacional y en Castilla-La Mancha 167.587 parados que supone el dieciséis y medio por ciento, es decir, más paro en Castilla-La Mancha que a nivel nacional. Por lo tanto, la referencia que se hace la moción del Gobierno del Partido Popular entre los años 11 y 15, pues hombre, en datos de empleo, creo que si hay un partido que genera riqueza y que genera empleo es el Partido Popular. En este mes de enero se han destruido 244.000 empleos y como he dicho antes es el peor dato de empleo desde enero del 2013. Y luego, aparte también quería contestar porque la moción, en el tercer párrafo de la moción, se habla de las reformas laborales y de la modificación constitucional que garantiza atender antes los intereses de los bancos, que la mayoría social y de la clase trabajadora, y quiero recordar, porque está escrito y hay que contestar a lo que está escrito, que esa reforma constitucional, se reformó la Constitución en el año estaba el Gobierno de Rodríguez Zapatero, fue necesaria para que la Unión Europea no interviniera las cuentas del Estado. El Partido Popular, Mariano Rajoy apoyó esa modificación del artículo 135 para reducir el déficit público y gracias a eso salimos de la crisis. O sea que se beneficiaron todos los ciudadanos, no los bancos de

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

esa modificación constitucional. Se redujo y se atajó el déficit público gracias al acuerdo en aquellos tiempos, que no hace tanto, del Partido Popular y del Partido Socialista para modificar la constitución de una forma expres y ejemplar. Ojalá hoy en día se pudiera hacer lo mismo.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ BENITO**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE y manifiesta: bueno, pues aparte de las apreciaciones personales del Grupo Popular, evidentemente, sobre la creación de empleo que todos sabemos que los números y las palabras lo aguantan todo y depende de cómo lo utilicemos, lo que si son realidades es que lo primero que hay que recordar es que el PSOE ha sido el único partido que gobernando en la Junta de Comunidades ha promovido planes de empleo, es más, incluso en momentos de crisis más profunda el partido el Partido Socialista, aquí dentro del Ayuntamiento de Bargas, hizo un plan de empleo asumiendo todo, o sea tanto los costes laborales como los como los seguros sociales, sin ningún tipo de subvención. Su exposición de motivos, la verdad es que tiene algunas imprecisiones, porque están diciendo que están obligando a hacer ocho mil contratos; no, están ofertando, entonces cada uno pide en función de lo que cree que necesita y además que va a poder soportar y que va a poder asumir. O que la administración que es competente en materia de empleo es la Junta, no es la Junta; en materia de empleo cada ayuntamiento tiene competencia en materia con respecto a sus trabajadores. En definitiva, creemos que lo que ustedes no han entendido es que de lo que se trata es de la convocatoria de subvenciones y que el organismo que lo convoca por motivos presupuestarios debe de saber con qué con qué debe disponer sin tiene que estar al albur de las peticiones de los ayuntamientos y de los convenios colectivos que tengan establecidos en cada uno de ellos. Así que bueno, nosotros vamos a votar que no, porque creemos que es morder la mano que te está dando de comer.

Contesta el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL**: sí, tienes razón en que lo de la mano que te da de comer, tienes toda la razón del mundo. Si fuese otro partido el que estuviese gobernando en la Junta, sería, otro gallo os cantaría.

### 3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Cs SOBRE PETICIÓN DE NO CONCESIONES A LOS INDEPENDENTISTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal Cs presenta la siguiente moción para su debate:

#### **“Moción para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas**

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Bargas muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Bargas inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Bargas inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Bargas inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y ONCE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

**NO APROBAR** la moción para instar al actual gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

Las intervenciones producidas en este punto del orden de día se transcriben a continuación.

Toma la palabra el **SR. MEROÑO; Portavoz del Grupo Municipal Cs** y dice: muchas gracias. Traemos moción,, como todos sabemos, a raíz del acuerdo de gobierno que hemos que hemos vivido, que tenemos y que resulta tener ahora al Partido Socialista con Podemos en el gobierno y acuerdos con partidos nacionalistas. La preocupación principal que traemos nosotros, es la importancia de la igualdad de todos los ciudadanos; creemos fundamentalmente que cierto tipo de acuerdos no deben llevarse a cabo cuando se rompe esa igualdad. Sería muy injusto, por ejemplo, llegar a un acuerdo con Esquerra, que conoceréis, en el cual se acuerda a cambio del apoyo que se le abone, por ejemplo, todos los atrasos de IVA quedan pendientes, mientras que en Castilla-La Mancha hay una deuda de 2017 de 130 millones que resulta que no se va a poder pagar.; eso es lo que trae ese tipo de acuerdos, es esa desigualdad entre los ciudadanos. Y creemos firmemente que, primero, con el dinero de los castellano-manchegos no se juega, no está para hacer las cuentas nacionales y tampoco por apoyar un gobierno, debes tener una un favoritismo especial respecto a otros. Entonces como representantes públicos en el cual acatamos y respetamos, algunos por imperativo legal otros con realmente con esa promesa, creemos que es absolutamente necesario que apoyemos a las instituciones que contempla la Constitución. Eso incluye al Rey, que realmente que Meritxel Batet sabéis que cuando se habló de nuestro Rey no le llamó el orden. Con el reglamento en la mano el artículo 103 debía haberle llamado al orden, o también que se pueda prometer una mesa bilateral entre España y Cataluña, que creemos que realmente está fuera de la Constitución, puesto que Cataluña no es un Estado independiente sino una comunidad autónoma más cómo puede ser Castilla

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
Secretaría General  
22/04/2020

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
La Alcaldesa  
22/04/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Mancha o otras. Por tanto, pedimos al Ayuntamiento que aprobemos hoy aquí cuatro puntos, que yo creo que son importantes. A nivel regional en las Cortes ha salido adelante, con la abstención del Partido Socialista. La resolución viene en los mismos términos. Pablo Bellido, Presidente de las Cortes, en breve redactará un escrito y ese tipo de peticiones, en nombre de las Cortes de Castilla La Mancha serán extendidas. Que son, en nuestro caso, que el Ayuntamiento de Bargas muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales que es bastante aceptable como Ayuntamiento, luchemos por la igualdad que eso incluye esos fondos que si no vienen a Castilla-La Mancha luego no podrán venir a Bargas a través de la Junta, y tendremos mociones como Izquierda Unida, que pide más financiación. Segundo punto que el Ayuntamiento de Bargas inste al Grupo EH Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que contra la Corona y nuestra democracia profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020. Creo que también es bastante asumible que este Ayuntamiento en representación de los bargueños haga ese tipo de instancia. Que el Ayuntamiento de Bargas inste al actual Presidente del Gobierno, a no realizar concesiones a grupos independentistas ni llevar a cabo la creación de una mesa de negociación, viene por la documentación inicial. Creemos que todos los ciudadanos somos iguales y no merecida, no nos merecemos que por unos pocos escaños la financiación que se que se nos debe no nos llegue y se vaya a otros lugares por ese acuerdo del Gobierno. Y que el Ayuntamiento de Bargas inste al Presente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal. Parece que no nos afecta, que Cataluña podría estar muy lejos, pero al final es la unidad de derechos y obligaciones de los ciudadanos y eso incluye también, como sabemos, lo que puede ocurrir en otra parte del territorio. Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** para exponer: bueno lo primero Luis, el gobierno de coalición es PSOE-Unidas Podemos donde está Izquierda Unida, no Podemos.

Contesta el **SR. MEROÑO**: vosotros hasta hace cuatro días erais Izquierda Unida.

Continúa el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL**: durante las sesiones del reciente debate de investidura, los españoles hemos sido testigos de actuaciones graves y sin precedentes. Hemos presenciado con tristeza como los diputados de los tres grupos de la derecha han intentado humillar la democracia e insultar a la mayoría de los representantes de la soberanía popular al no reconocer la legitimidad de una investidura emanada de la soberanía popular, como se establece la Constitución que tanto dicen defender, y al erigirse como intérpretes de la voluntad de España, sin reconocer qué tal voluntad se expresa precisamente a través del Congreso de los Diputados, único órgano en el que reside la soberanía de los españoles. Sobre los acuerdos que presenta Ciudadanos, sobre el primero, apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales incluido la Jefatura del Estado, decir que sois vosotros, los grupos de la derecha, los que falten el respeto al ordenamiento jurídico al calificar de ilegítima una investidura según lo regulado en la Constitución y al intentar romper con la imparcialidad del Jefe del Estado. El punto segundo instar a Bildu para que se retracte de las palabras contra la Corona y nuestra Constitución, en el siglo XXI y en una supuesta democracia plena, todos los ciudadanos debemos ser iguales ante la ley, tenemos las mismas obligaciones y los mismos derechos. No tiene sentido que haya ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda categoría. Esto es lo que ocurre actualmente con un código que protege más la más a la Casa Real que a cualquier ciudadano o institución. Los artículos 190.3 y 191 del Código Penal son propios de otros tiempos. En este sentido cabe recordar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos le ha dado un tirón de orejas a España por vulnerar un derecho democrático inalienable como es el derecho a la libertad de expresión. Todas las instituciones están sujetas a la crítica, así como todos los representantes públicos, entre quienes nos incluimos los concejales. La confrontación de ideas programas y proyectos es la base de cualquier democracia que se precie. El punto tercero, instar al actual Presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas y a llevar a cabo la creación de una mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña ¿qué hay de malo? ¿qué hay de malo en que un Gobierno autonómico y el Gobierno central se sienten a negociar? Entendemos que la estrategia electoral de la derecha, sea avivar el conflicto y seguir en la escala de confrontación, pero nosotros optamos por el diálogo y acogemos de buen grado la mesa de negociación institucional y que se reconozca por fin que hay un problema de naturaleza política, frente a quienes quieren vivir en un estado permanente de crispación. Apostamos por el diálogo y la convivencia. Y el punto número cuatro, instar el Presidente del Gobierno a que

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal. En Izquierda Unida apostamos para la celebración de un referéndum pactado con todas las garantías democráticas porque el resultado de la negociación y el diálogo debe ser ratificado democráticamente por la ciudadanía. No tenemos ningún problema con la democracia ni con escuchar la voz del pueblo que es el soberano. Nada más.

Interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para decir: bueno, yo lo primero que quiero decir a Rubén es que es negar la mayor, o sea, como has citado los tres grupos de la derecha... claro que es legítima la elección del Presidente lo que es ilegítimo lo que venía después, lo que es ilegítimo es vulnerar la Constitución. El Presidente Pedro Sánchez y todos los Diputados juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución, juraron o prometieron, prometieron. No lo están haciendo, no lo están haciendo. La elección de Pedro Sánchez es legítima y es con arreglo a lo que marca la Constitución, lo que es ilegítimo es estar rompiendo el principio de solidaridad entre territorios al hacer bilaterales lo que tiene que ser de todas las Comunidades Autónomas. No se puede negociar entre País Vasco y Cataluña lo que compete al resto de España. Eso es romper el principio de solidaridad del territorio nacional. Diálogo por supuesto que sí, pero se dialoga cuando se habla entre todos de lo que es de todos, pero lo que no se puede hablar es, dialogar una parte lo que compete al resto de España. No pueden negociar los catalanes, los vascos y el presidente Sánchez lo que nos afecta a los bargueños sin contar con los bargueños, sin contar con todos españoles y sin contar con los representantes que están en el Congreso de los Diputados. Diálogo sí, pero esto no es diálogo, esto no es de diálogo, es vulnerar la Constitución y romper el principio de solidaridad entre todos los territorios.; y eso lo está haciendo Pedro Sánchez con la complicidad de Izquierda Unida o Unidas podemos, como queráis llamaros, con los independentistas, con los etarras, con lo peor, con lo peorcito, con los que se quieren cargar la Corona. Entonces lo peor que tenemos en arco parlamentario está apoyando a Pedro Sánchez, esa es la opinión del Partido Popular. Lo peor del arco parlamentario es lo que se está apoyando Pedro Sánchez para romper España con tal de mantenerse en la Moncloa, es así de simple, y no sabemos a dónde va a llegar: por la mañana hice una cosa va Rufián a visitarle y dice la contraria. Dónde dice digo digo Diego, según lo que le interesa para permanecer unos minutos más unos días unos años más en la Moncloa. Le importa un carajo España, dicho esto, para terminar, por supuesto que apoyamos la moción del grupo Ciudadanos porque hemos presentado unas muy similar, quizá más extensa, pero con idéntica filosofía. Porque aquí creo que Ciudadanos y el Partido Popular estamos de acuerdo en lo fundamental y es en la unidad de España, en defender la Constitución, la Monarquía Parlamentaria, defender al Rey, que no se le ha defendido y se le ha atacado sin ningún pudor, en fin, por eso vamos a votar a favor en la moción que ha presentado Ciudadanos. Nada más.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** exponiendo: hombre es lógico que estén de acuerdo porque están en acuerdo, entonces es lógico. Otra cosa es absurdo. Entonces lo primero que yo voy a hacer con respecto a esta moción, y además dirigido a los dos, es lanzarles una pregunta, sobre todo iba un poco más dirigida, por la exposición de motivos, pero bueno en definitiva va para los dos: ¿ si tan preocupados están por la democracia, porque no hicieron un gesto de sentido de Estado y se abstuvieron en la votación de investidura, en un gesto de lealtad institucional ya que sus números no daban, y de otra forma hubiéramos sido abocados a terceras elecciones? Entonces no hubiera habido ninguna historia ¿verdad? ¿Tanto les ha dolido que ganara el Partido Popular, digo perdón, el Partido Socialista? ¿y por qué creen que es más legítimo un acuerdo con los que ustedes llaman independentistas que con la extrema derecha que nos haga retrotraernos 40 años hacia atrás? pues vamos a ver, nosotros al final, en definitiva, lo que le venía a quería decir es que, salvo que transgreda mis palabras, le voy hacer un poco dificultoso la nota de prensa. Porque lo único que vamos a decir en este caso es que aquí se viene a hacer política municipal y evidentemente no nos vamos a meter en política nacional. Todo lo demás es postureo y demagogia.

Interviene de nuevo el **SR. MEROÑO** para contestar: que ustedes hablen de postureo tiene su gracia. Son casi unos maestros en ese en ese tema. A ver si solamente ustedes pueden informar de su actividad política, a ver si tengo que pedir permiso. La próxima vez decidme si debo pedir permiso a alguien para para emitir la comunicación política de mi grupo ¿Debo seguir algún protocolo?¿tengo que pedirle permiso a alguien? ¿eres tú el responsable? ¿la Alcaldesa? Imagino, porque al revés pasa lo mismo, que a nosotros no nos comunicáis cuando sacáis vuestra nota de prensa, las fotos y

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tal. Pues viene a ser lo mismo. Sí, soy muy gracioso. Claro, es que hacer bromas y chistes sabemos todos también. Muchas gracias.

Toma la palabra nuevamente el **SR. HERRERO** diciendo: yo decir que esto, si no se habla de política aquí ¿dónde vamos a hablar de política en este pueblo? Bueno, aparte de lo que ha dicho Luis, que yo estoy completamente de acuerdo con él, que vosotros sois expertos en hacer mociones de este tipo, es que la fotografía y el pie de foto y la nota de prensa, vamos, sois maestros. Lleváis haciéndolo treinta años, cuarenta año, y luego, aparte, yo quería decir que yo conozco socialistas que están avergonzados de este gobierno y que votarían esta moción. Yo conozco muchos socialistas en esta tierra que están avergonzados de Pedro Sánchez y votarían esta moción a ojos cerrados. Yo entiendo el papelón que tenéis algunos socialistas defender una cosa y la contraria porque ni el Partido Socialista de Sánchez ni es socialista, ni obrero, ni español, sobre todo ni español. Entonces entiendo que tenéis un papelón.

Contesta el **SR. HERNÁNDEZ BENITO**: simplemente quiero decirte Luis, que en ningún momento te he dicho que me tienes que consultar, ni mucho menos. Sois muy libres de utilizar notas de prensa, de utilizarlas las redes, lo que queráis. Está claro que estamos en una democracia y no creo que yo haya dicho eso.

**4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Cs SOBRE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOGILANCIA A LAS URBANIZACIONES.**

La Sra Alcaldesa presenta la moción del grupo Municipal Cs sobre ampliación de sistema de videovigilancia a las urbanizaciones que se transcribe a continuación:

**“Moción para la ampliación del sistema de videovigilancia a las urbanizaciones**

El año pasado se realizó la acertada instalación de un sistema de videovigilancia en los principales accesos a la localidad e interior del casco urbano de Bargas. Sin duda, este sistema complementa las diferentes acciones de nuestra policía local, siendo además un perfecto sistema disuasorio de delitos, facilitando igualmente la resolución de los mismos.

Pero si bien desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos de lo acertada de su instalación, creemos que se ha dejado fuera a las diferentes urbanizaciones ya que, por ejemplo, no es posible determinar que accesos a nuestro municipio accedieron posteriormente a alguna de nuestras urbanizaciones donde en este último tiempo se han realizado robos y ocupaciones ilegales.

La escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procesos judiciales suponen un grave problema para los propietarios y vecinos, por lo que es urgente introducir diversas modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico y mecanismos que aumenten la seguridad de nuestros vecinos.

Creiendo que no existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, creiendo en un Bargas para todos, es imprescindible ampliar este sistema de videovigilancia que aporte la misma seguridad a todos los bargueños que se encuentran fuera del núcleo urbano presentamos para su debate y aprobación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ampliar el sistema de videovigilancia a las urbanizaciones de Bargas.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y ONCE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**NO APROBAR** la moción para la ampliación del sistema de videovigilancia a las urbanizaciones.

A continuación, se transcriben literalmente las intervenciones producidas.

En primer lugar, toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** para exponer: muchas gracias, señora Presidenta. Esta moción es realmente bastante sencilla, en la exposición de motivos queda claro. Realmente tenemos un sistema de videovigilancia que sabemos que no es no es perfecto, pero visto el problema que tuvimos estas semanas hacia atrás en Valdelagua, que además alguno de aquí es vecino específicamente, creemos que deberíamos mejorar la seguridad y al menos la disuasión con el sistema de videovigilancia. Vosotros, el Partido Socialista, sabe perfectamente el gobierno, lo que es efectivo, sino no hubiera hubiera avanzado a su instalación. Hay muchos municipios, sobre todo la zona de la Sagra, porque realmente el tema de la ocupación ilegal es bastante, es una lacra que afecta, hay municipios como Carranque que ha llegado a tener 60 ocupaciones en un municipio de 5000 habitantes. Entonces es algo que creo que es bueno. Es cierto que tenemos carteles informando de que el sistema de vigilancia cubre urbanizaciones. Lo que pedimos es sencillo: ampliar el sistema de videovigilancia conforme al informe policial conforme a lo que sea necesario, accesos a todos los accesos que tengan incluidas las urbanizaciones, incluso accesos que pudiesen venir de zona de campo, porque queden bien cubierto o hacer algún tipo de trazabilidad cuando hay algún delito que ayude a la Policía Local o Guardia Civil, a los cuerpos de seguridad a encontrar a aquellos que hagan robos en las urbanizaciones y para proteger también de mafias que pueda haber en las urbanizaciones y desarticular mafias que desgraciadamente se dedican a dar patadas a viviendas de bancos y luego las venden a un bajo precio y a veces tenemos, en otros municipios, es muy habitual que además monten plantaciones de marihuana etc. Entonces es una moción que creo que es sencilla. Entiendo que no hay porque estar en contra de esta ampliación de sistemas de videovigilancia a todas las urbanizaciones. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** diciendo: sí bueno. Sobre las cámaras de seguridad nosotros queríamos decir que creemos que ya están ubicadas de forma estratégica en las salidas del municipio por si ocurriese algo. Además que no entendemos cómo se puede proponer que se instalen cámaras en cada calle del pueblo, porque sería así, para estar permanentemente vigilados como si se tratase esto de un reality show tipo Gran Hermano o algo así. Así que de este grupo municipal lo que lo que solicitamos es un aumento de plantilla de Policía Municipal para poder solucionar de manera efectiva y en el momento los problemas.

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** y dice: bueno, desde el Grupo Popular nos parece que todo lo que sea poner medidas que fomenten la tranquilidad de los vecinos, bienvenido sea. Nosotros hemos presentado una moción precisamente por el hecho que ocurrió el 12 de enero de la ocupación de un chalet en Valdelagua, y dentro de las medidas, pues esta encaja perfectamente, es otra cuestión a tener en cuenta, y por lo tanto nos parece bien y acertado, ya digo, cualquier cosa que pueda favorecer que los vecinos estén tranquilos. Yo creo que la intimidad está sobradamente garantizada, hay una ley que regula todos estos temas y las cámaras graban y si no hay ningún problema no se usan. Solo se usan las grabaciones cuando hay problemas, cuando hay algún hecho delictivo. Por lo tanto, yo creo que la intimidad de los vecinos está a salvo y lo que va a favorecer es la tranquilidad y que se puedan utilizar en caso de hechos delictivos. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** manifestando: no sabemos exactamente dónde se ha sacado usted lo de que hay ciudadanos de primera y de segunda. No sé si los de primera son los de urbanizaciones y los de segunda son los de casco o al revés o los segundos las urbanizaciones y los de primera los del casco. Lo primero que me gustaría saber es dónde cree usted que es más vulnerable urbanizaciones que en el casco y además, nos remitimos a los acontecimientos que hubo la semana pasada. La semana pasada hubo varios robos aquí en el casco, no tuvieron nada que ver con urbanizaciones. Las cámaras de vigilancia no están no están colocadas al azar. Se hizo en un momento, un minucioso estudio de las entradas y las salidas de localidad, así como las zonas concurridas, y como primera fase pues se colocaron la de la

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

salida a Torrijos, Olías, hacia Camarena y la que hay en el Vergel, vamos, entre la rotonda del Vergel y Los Nogales. Y luego dentro del municipio está la del Corralón, la del Ayuntamiento y la que hay en la calle Santísimo Cristo de la Sala que da servicio al Colegio, el pabellón, el campo de fútbol, la piscina y el futuro Centro Cívico. No obstante, y de acuerdo con el programa que presentó en su momento de legislatura el Partido Socialista, se está trabajando en políticas preventivas, entre ellas la posibilidad de ampliar el número de cámaras, pero de acuerdo con un estudio realizado por la Policía Local. No vamos a votar a favor de esta moción porque pensamos que la ampliación del número de cámaras tiene que ser producto de un estudio serio que como consecuencia de unos acontecimientos puntuales.

Vuelve a intervenir el **SR. MEROÑO**: muchas gracias y lo siento. No me he quedado claro: las que tenemos instaladas son las que un informe técnico dice que tiene que haber, por lo tanto damos por hecho que no se van a instalar más, pero a su vez deja abierto que hay un proyecto de ampliación, es que no lo he entendido bien.....; la idea de las cámaras, evidentemente hemos sufrido unos robos precisamente en el casco, está claro que las cámaras, sin duda, no es un elemento preventivo como tal, es un elemento de disuasión, sobre todo. Evidentemente disuasión y luego es una herramienta para Policía Local y fuerzas de seguridad para el esclarecimiento de delitos. Es más probable que podamos averiguar quién ha hecho los robos en el casco con cámaras que sin cámaras, evidentemente es disuasión, yo no veo problema. No pedimos, evidentemente, yo conozco como es la instalación, por mi profesión sé cómo funciona. Se que se hace siempre con Policía Local, se que se hace siempre la primera fase siempre inicial son los accesos al pueblo y luego zonas muy concurridas, normalmente son las plazas de los ayuntamientos y alguna que otra zona. Es decir, está correctísimo lo apoyamos. Si aquí viniese una moción del Partido Socialista, que no es el caso, pero para para instalar videocámaras estaríamos totalmente a favor. Otros municipios ya lo tienen: Cedillo del Condado ya lo hizo hace 4 años, gobierna Ciudadanos, además en ese municipio, en otros pueblos como en Carranque están trabajando ahora en ese sistema. Pedimos ampliarlo, es decir, queremos no solamente accesos generales al municipio sino accesos a urbanizaciones que nos permita a la fuerza de seguridad segmentar los accesos, si entra un vehículo, pues averiguar después a qué lugar fue. Es que no estamos pidiendo ninguna locura, no es política nacional ni estamos haciendo peticiones extrañas. de aquí no sacaré nota de prensa, solamente la alegría de que realmente ampliemos lo que es el sistema de seguridad. Es decir, los vecinos de las urbanizaciones pues también les gustaría tener elementos disuasorios. Cómo veis también se hacer chistes y para que os riais todos. Muchas gracias.

Finaliza la **SRA. ALCALDESA** argumentando: bueno, es agradable de vez en cuando un poco de distensión. A ver, no sé si hay respuesta o pasamos a votar. Yo creo que ha quedado claro, la intención del Ayuntamiento es estudiar, está en proceso el estudio de nuevas cámaras, y además eso lo tiene que hacer siempre Policía.

**5. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Cs SOBRE TOMA DE MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL.**

La Sra. Alcaldesa presenta la moción del grupo Municipal Cs sobre la toma de medidas contra la ocupación ilegal, que se transcribe a continuación:

**“Moción para la toma de medidas contra la ocupación ilegal**

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización (art. 245.2) o de forma violenta (art. 245.1) han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años, en muchos casos promovida por grupos de delincuencia organizada, bien como meros intermediarios que tratan de obtener un lucro aprovechándose de la desesperación de muchas familias que carecen de una vivienda o que la han perdido en un desahucio, o bien que utilizan el inmueble ocupado como base de operaciones para otras actividades criminales.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador:	Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Este crecimiento en los casos de ocupaciones ilegales tiene su origen, por un lado, en una carencia de instrumentos legales que permitan reaccionar frente a las mismas una vez constatadas y promover un desalojo efectivo de los inmuebles en un plazo breve de tiempo y, por otro, en una escasez de medios humanos y materiales para poder llevar a cabo la detección de estas ocupaciones y ejecutar las correspondientes órdenes de desalojo.

La falta de respuesta por parte de los poderes públicos está generando una sensación creciente tanto de desprotección para los legítimos propietarios de las viviendas ocupadas como para los vecinos que tienen que enfrentarse a este tipo de situaciones sin que se haga nada al respecto, así como de impunidad para las mafias que realizan este tipo de actividades delictivas.

Se hace necesario, por tanto, reforzar urgentemente nuestra legislación para garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Por otra parte, cualquier iniciativa que aborde el fenómeno de las ocupaciones ilegales no puede ser ajena al origen que lleva a muchas familias a verse en manos de estas organizaciones criminales, que no es otra que la situación de necesidad de una vivienda cuyos costes no pueden afrontar o de la que se han visto privados tras un desahucio, en la mayor parte de los casos, por circunstancias sobrevenidas y ajenas a su voluntad tras la reciente crisis económica.

Por tanto, presentamos para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Poner en marcha un Plan de Protección de la Convivencia y Seguridad Vecinal contra la ocupación ilegal y diferentes delitos que incluya, entre otras medidas, la creación de una Oficina de Defensa de los Derechos de los Vecinos dependiente de la Concejalía que proceda, como órgano encargado de la función de velar por la seguridad y la convivencias vecinales afectadas por la ocupación ilegal y diferentes delitos contra el patrimonio.

**SEGUNDO.-** Refuerzo de la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas afectadas por el problema de la ocupación en nuestra localidad. Específicamente una presencia de 24 horas, dando prioridad a las zonas más desprotegidas como pueden ser las urbanizaciones como Valdelagua, La Palma, Los Cantos, Los Nogales, Las Perdices, Santa Clara, Las Ondas...

**TERCERO.-** Elaboración de un censo de viviendas ocupadas cuantitativo y cualitativo, donde se indique el tipo de ocupación, diferenciando las ocupaciones mafiosas y las de las personas que las realicen por razones de necesidad. Todo ello respetando la normativa sobre protección de datos.

**CUARTO.-** Elaboración de un censo de viviendas vacías, potencialmente las que son objetivo de ocupación ilegal.

**QUINTO.-** Elaboración de un protocolo de actuación para combatir la ocupación ilegal de viviendas con el fin de devolver estas a sus legítimos propietarios sus inmuebles así como una guía de actuación que ayude a los vecinos afectados por el problema.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y ONCE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

**NO APROBAR** la moción para la toma de medidas contra la ocupación ilegal.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

Interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** y expone: muchas gracias. Voy a hablar un poco más alto que luego me regaña Luisa. Bien, esto es casi una extensión a la de videocámaras. Es una lástima, ya asumo que vais a votar en contra, el Grupo Municipal Socialista, pero no obstante,

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
Secretaría General  
22/04/2020

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
La Alcaldesa  
22/04/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





yo creo que es importante poner de manifiesto que no somos ninguno culpables, ni equipo gobierno, ni Ayuntamiento ni Corporación de la legislación que tenemos. Es cierto que habrá que trabajar a otros en otros estamentos, se avanzó: tenemos el desahucio express en 48 horas, se dejó fuera lo que es vivienda de bancos, pero creemos que aún como Ayuntamiento podemos hacer algún tipo de medidas que de nuevo no eviten el 100% el problema de convivencia y otros tipos de problemas o delitos que puede traer consigo de ocupación ilegal, y son los cuatro acuerdos que traemos... cinco acuerdos que traemos aquí a pleno para, como Ayuntamiento, trabajarlo y arrancar de alguna forma y colaborar a cubrir ese vacío legal. Lo primero que traemos es poner en marcha un plan de protección de la convivencia contra ocupación ilegal y frente a delitos que incluyan entre otras medidas la creación de una oficina de defensa del derecho de los vecinos dependiente de la concejalía, que en este caso puede ser seguridad o la que se decidiese, como un órgano encargado de la función de velar por la seguridad y convivencia vecinal afectada. Podría servir la oficina para tener un lugar muy inmediato donde poder contactar, más allá de que tengamos una concejalía, que tuviéramos documentación, información que tuviese el vecino para poder actuar rápidamente. Un segundo acuerdo sería un refuerzo de presencia policial y mejorar el patrullaje preventivo de las zonas que son potencialmente más críticas en la ocupación ilegal. Es más probable que en periferia se ocupe una vivienda que se haga en la plaza del pueblo, en una vivienda de aquí, entre otras cosas porque tenemos videocámaras que ya han hecho el trabajo preciso. Un tercer punto es, aunque ya vi en nota de prensa, que también el Ayuntamiento hace notas de prensa, elaborar un censo de viviendas ocupadas, cuantitativo y cualitativo. Ya sé qué Bargas precisamente no es de las peores zonas, no es de las zonas más calientes de La Sagra en cuanto a ocupación, pero no por ello, tener un censo siempre es una herramienta más que tendríamos. Evidentemente ese censo habría que diferenciarlo. No toda la ocupación es la misma, tenemos mafias que se dedican a ocupar viviendas de bancos, hacen la protección, tiran la puerta, cambian cerraduras...y otro tipo de ocupación que requiere una intervención más bien de ayuda y de apoyo por la parte de Bienestar Social. Un cuarto acuerdo, es elaborar un censo viviendas vacías, sobre todo las que son objetivos de ocupación ilegal. Sin duda con la nueva legislación son todas aquellas que su propietario sea un banco, al no cubrir la ley actualmente la población de un banco, no está sujeta a la desocupación express que se llama, en 48 horas ,y son las que hay que tener localizadas, bien localizadas con el nombre del banco, un teléfono de contacto de la oficina o del banco en concreto, dónde poder, de forma ágil en caso de que hubiese una ocupación, tener toda esa información, esos datos y que fuese mucho más ágil todo ese trámite, no perder esas horas, que no sabemos dónde va, quién es el dueño, búscate en catastro...Agilizaría mucho en caso de ocupación trabajando con un buen censo de quién es el propietario de ese inmueble. Por último, con todo esto, tener un protocolo de actuación para combatir la ocupación ilegal, para que rápidamente se pueda devolver, como finalmente en Valdelagua tras un trabajo de Policía Local, el Ayuntamiento hizo su sugerencia, Iberdrola vino pero los vecinos hicieron un enorme esfuerzo por resolver esta situación. Es decir, realmente el Ayuntamiento realizaría sus llamadas concretas, animaría a la policía a pasar un poquito más a menudo y llamaría Delegación de Gobierno o a la Junta. Pero hacer, con todos los puntos anteriores, tener algún tipo de guía para que el vecino de una zona que vea una vivienda tenga información rápida, que en Internet tengo algún tipo de dato para que no tenga que andar buscándose la vida, que no sea suerte o no que el vecino o los vecinos sepan cómo funciona. Tener un tipo de material que pueda guiar y agilizar este tipo de solución a la ocupación ilegal. Muchas gracias.

Seguidamente toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** diciendo: bueno, sobre la ocupación de viviendas creemos que el tema de Bargas no tiene nada que ver con las bandas mafiosas. En la moción se solicita que se haga un censo sobre las viviendas ocupadas y las viviendas que se pueden ocupar. Nosotros creemos que tenemos que ir a la raíz del problema. En Bargas hay un déficit de vivienda social y de alquiler, lo que está generando un incremento de ocupaciones mayoritariamente de inmuebles vacíos propiedad de los bancos. Este fenómeno es consecuencia directa de la ausencia de una política municipal que ofrezca alternativas a las familias que no pueden acceder a una vivienda. Este problema no afecta solo a personas sin ingresos económicos, sino que hay muchos trabajadores en activo con empleo y salarios precarios que tienen importantísimas dificultades para encontrar una vivienda en régimen de alquiler a precio asequible. Por todo esto, lo que desde este grupo municipal solicitamos al Equipo de Gobierno, es que ponga en marcha un plan de localización de viviendas desocupadas y cree un servicio municipal de alquiler que genere incentivos, ofrezca seguridad a los propietarios y arrendatarios, que establezca un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población, porque tratar

Firma 2 de 2	22/04/2020	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/04/2020	La Alcaldesa
Isabel María Tornero Restoy		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/axr/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

de invisibilizar el problema no lo hace desaparecer. También proponer la creación de un fondo de vivienda social mediante acuerdos con las entidades financieras propietarias de inmuebles desocupados o el fomento y regulación de la ocupación, a cambio de la restauración y el mantenimiento como alternativa solidaria sostenible para garantizar el derecho a la vivienda. Nada más.

A continuación, interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** manifestando: bueno, desde el grupo municipal del Partido Popular, nosotros también hemos presentado una moción a raíz de la alarma social que se produjo en Valdelagua por la ocupación de una vivienda, por lo tanto, compartimos muchas de las cosas que se han planteado en esta moción. Solamente me preocuparía si se elabora un censo de viviendas vacías, pues sería un poco peligroso si cayera en malas manos porque sería dar pistas de dónde se pueden realizar ocupaciones ilegales. Luego preguntarle, decirle a Rubén que sí que son mafias. En la ocupación que hubo en Valdelagua, y eso lo vivimos los que estuvimos allí, llegaron unos que son los encargados de reventar lo que tengan que reventar, poner cerraduras, bombines nuevos, poner la casa en marcha y luego son otros los inquilinos, hay un casero y un inquilino; evidentemente el casero es el mafioso que prepara la llegada del que supuestamente, previo pago, va a ocupar la casa. O sea que sí que sí se gestiona así, al menos en algunos casos, y en este caso fue así y eso lo pueden contar todos los vecinos de Valdelagua que estaban allí presentes. Y luego pues ya lo diré cuando defienda yo mi moción pero bueno, yo lo que pretendo con la moción que hemos presentado, y adelanto ya, es que Bargas se convierta en territorio hostil para los ocupas. Hay que ponérselo difícil desde el Ayuntamiento y desde todas las instituciones públicas. El derecho a la vivienda está muy bien pero también está el derecho a la propiedad, y se tienen que respetar los dos. Y la ocupación ilegal está tipificada en el Código Penal y es un delito, entonces se trata de combatirlo, por cada administración dentro de sus competencias.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** diciendo: nosotros lo que creemos aquí es que a vosotros os gusta mucho eso de crear nuevas comisiones y órganos colegiados y demás. Por lo que respecta al plan de protección de la vivienda y a la seguridad vecinal, creemos que para abordar este asunto hay una Comisión de Seguridad Ciudadana, y que en cuanto a la oficina defensa de los derechos de los vecinos ya tenemos la Oficina Atención al Ciudadano, sino gusta el nombre podemos tratar de cambiarlo, pero vamos. En cuanto a la Policía Local, debéis de saber igual que nosotros que hoy por hoy la tasa de reposición, y eso ha salido antes también y me parece que lo ha mencionado Izquierda Unida, por desgracia solamente tenemos una tasa de reposición que no puede superar el 115% y eso teniendo suerte. Con lo que ahora mismo nos tenemos que conformar con lo que hay. Y en lo relativo al censo viviendas ocupadas, están perfectamente localizadas y lo que me gustaría un poco que me aclarases a qué se refiere con el término cualitativas. Y en cuanto al protocolo de actuación está perfectamente delimitado: el Ayuntamiento debe ponerse en contacto con el propietario de la vivienda con el fin de coordinar las actuaciones necesarias, puesto que el propietario es el único que está legitimado para iniciar actuaciones, interponer denuncias y solicitar corte de suministro.

**6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CON LOS INDEPENDENTISTAS.**

El Portavoz del Grupo Municipal PP explica el contenido de la moción que se transcribe literalmente a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento BARGAS, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Todo cargo público** (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** "por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**" (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

**A pesar de esta obligación legal y moral, el antes candidato y ahora presidente del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez** que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución", en su discurso del pasado 4 de enero **realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna**, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras cosas, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña".

Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, **el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar, de manera activa o pasiva su investidura, se ha comprometido a:**

- **Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia.** (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")
- **Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político.** (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, **las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carta Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.** En el peor de los casos, **dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.**

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

**El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden**, en esta ocasión, **escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos"** para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa **porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:**

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del proceso y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? **Me importa un comino**".

Y ante todas estas intervenciones **el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.**

Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de **Bargas**, presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- I. Instar al presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
  1. si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
    - a) revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
    - b) no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

2. si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.
  3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de a Catalunya".
  4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
  5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
  6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.
- IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y ONCE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

**NO APROBAR** la moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Bargas para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al Presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un Presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente a continuación.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001	
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



En primer lugar, interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** exponiendo: bueno, esta moción ya está parcialmente debatida en el punto de la moción de que ha presentado Ciudadanos. No me extender, simplemente me voy a reiterar, voy a retirar la postura del Partido Popular en contra de la ruptura de España, en contra del debate del diálogo con una parte del territorio sin contar con el resto, y bueno, pues creo que el resto de partidos políticos y de Comunidades Autónomas deberían poner pie en pared y tratar de poner freno a la deriva que ha tomado al Presidente Pedro Sánchez que, como he dicho antes, con tal de mantenerse en la Moncloa es capaz de vender al Rey, a las instituciones, al Poder Judicial, es decir, a quien sea con tal de mantenerse en la Moncloa. Por lo tanto no voy a leer los acuerdos porque básicamente son una versión extendida de lo que ya se ha debatido en la anterior moción, porque van en la misma línea de defender la Constitución y el ordenamiento jurídico español, cosa que Pedro Sánchez, legítimamente elegido está vulnerando y poniendo en riesgo. Nada más.

Toma la palabra seguidamente el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** y dice: bueno repetir un poco más o menos lo mismo, que en la moción de Ciudadanos. Durante las sesiones del reciente debate de investidura los españoles hemos sido testigos de actuaciones graves y sin precedentes. En efecto, todos hemos presenciado con tristeza cómo los Diputados de los tres grupos de la derecha han pretendido humillar la democracia al insultar a la mayoría los representantes de la soberanía popular, al no reconocer la legitimidad de una investidura emanada de la soberanía popular, como se establece en la Constitución que dicen defender, y al erigirse en intérprete de la voluntad de España, sin reconocer que tal voluntad se expresa precisamente a través del Congreso de los Diputados, único órgano en el que reside la soberanía de los españoles. Para obtener su investidura Pedro Sánchez ha obtenido la confianza mayoritaria de la cámara siguiendo, como no podría ser de otra manera, los cauces establecidos por la Constitución. Afortunadamente la democracia es más fuerte que quienes ocasionalmente dicen defenderla. Hemos presenciado el ruido y la bronca y el insulto permanente al adversario, la repugnante utilización de las víctimas del terrorismo, hoy superado, para fines partidistas, o la tacha de traidores a quienes anuncian un intento de abrir vías para explorar mediante el diálogo entre diferentes el mismo diálogo que se hizo posible en la transición hace 40 años. Todo ello supone un juego sucio que espanta y avergüenza a la mayoría de los españoles, quienes creemos de verdad en nuestra democracia y en la buena política como método idóneo de resolver las diferencias y de progreso colectivo. Esos que hoy se dicen patriotas, tratando de apropiarse de los símbolos de todos y de las instituciones de todos, tratando de hablar en nombre de todos, son los mismos que en su día votaron contra la Constitución, los que siempre se opusieron el reconocimiento de derechos sociales e individuales y aún hoy no reconocen la diversidad y pluralidad de la sociedad y de sus individuos. Son los mismos que legislaron hasta antes de ayer a favor de sus amigos, los que desmantelaron y privatizaron los servicios públicos de todos, los liberales que vivieron de tramas corruptelas y mamandurrias. Son los mismos que hoy creen que la desigualdad es natural y por eso castigan al débil y precarizan sus condiciones de vida, los que reclaman protección para los toros y se la niegan a las mujeres asesinadas, aquellos que niegan la emergencia climática y muestran irresponsabilidades con el planeta en que vivimos, son quienes solo creen en las instituciones cuando las gobiernan ellos. Es inaceptable que para tal fin difundan falsedades sin pudor porque falso que se hayan alcanzado acuerdos al margen de la Constitución, es falso que se vaya a romper España, como es falso que se haya amenazado la libertad de expresión. la libertad de información y la libertad de enseñanza. Partido Popular, Ciudadanos y Vox deben asumir que, aunque se tiraron más de un año anunciando el Apocalipsis, las siete plagas, la mayoría de los españoles, el 57%, decidimos no votarlos a ellos. La catadura moral en política se mide principalmente cuando se pierde. Por favor, asuman la derrota democrática y planteen una alternativa, no como hasta el momento que únicamente pretenden conseguir que todos los medios pretendan conseguir por todos los medios, lo que no consiguieron en las urnas.

A continuación interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** y manifiesta: muchas gracias. Evidentemente el espíritu es el mismo, yo en respuesta a Rubén, porque es el que está antes, lo que no puedes hacer es coger la Constitución cuando te interesa es decir, en el mismo discurso niegas ciertos aspectos de la Constitución y al siguiente las nombras como algo en la mano y digas "la Constitución dice". O la coges o la dejas, no puedes coger el trozo el que te interesa o interpretar la parte que te interesa. Yo no he dicho, y creo que el Partido Popular tampoco, no hemos dicho que sea ilegítimo, los votos los escaños y se constituye un Gobierno: Lo que podría ser legítimo

Firma 2 de 2	22/04/2020	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/04/2020	La Alcaldesa
Isabel María Tornero Restoy		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador:	Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

es no respetar la igualdad de los españoles y que en función de unos votos escaños no respete esa igualdad, como decía el compañero, no se respete esa solidaridad de territorios y solamente los territorios que han apoyado al Gobierno reciban esas prebendas. Ahí sí estaríamos rompiendo Constitución. No sé, está muy bien el argumento de las tres derechas, que está bien, también está en el argumentario que Izquierda Unida - Podemos Unidas, Podemos todos juntos y yo lo respeto, pero en la derecha a mí no me metas, que te queda muy bien; a mí no me tienes que decir que yo soy de derechas, mi partido no es de derechas, tendré que defenderlo. Es es que es totalmente gratuito: las tres derechas, volvemos 40 años hacia atrás, es maravilloso. Yo no voté en contra de la Constitución, me metes en el paquete, yo votaría la Constitución como representantes públicos tenemos que acatar y respetar la Constitución y defenderla. ¿No estamos de acuerdo en eso? O cogemos la Constitución o no la cogemos, no vale el trocito que me gusta, el artículo 21...no. Y yo no me apropio de la bandera, la bandera de todos, pero tú no te apropias de la voz de la mayoría de los españoles que se avergüenzan. ¿Te estás apropiando de la voz de los de los españoles? ¿que la mayoría se avergüenza? No te apropias, porque si la mayoría de los españoles se avergüenza ¿quién nos ha votado al resto de los partidos? ¿un despistado? ¿no representamos a la voz de esos votantes o a la inmensa mayoría de esos votantes? Yo pido también un poquito de coherencia en la defensa, Grupo Municipal Izquierda Unida Unidos Podemos o cogemos la Constitución no la cogemos. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** argumentando: o sea Luis, que yo pasaba por allí, yo pasaba por allí en aquel momento y entonces me cogieron y no asumo que los pactos que tenía con el que yo estoy pactando, eso es estupendo. Bueno, pues nada. En definitiva, en lo que a esto se refiere, me remito la contestación anterior, me remito a la contestación que hemos dado a Ciudadanos. Simplemente pues añadimos que nos parece un poquito más fuerte porque el Partido Socialista en su momento sabéis que se abstuvo para que Rajoy pudiera gobernar, ahí sí que hubo lealtad institucional y demás, y además también a esta gente que tenéis tanto miedo y que son los catalanes, os recordaré los pactos del Majestic. En 1996 Aznar pactó con Pujol, ese que llaman "tres per cent" un pacto de gobierno, yo no sé si es que ahora son más malos y antes menos. Además estoy viendo que estamos dando por supuesto que se va a aprobar un referéndum y demás, no lo sé lo que va a pasar, pero desde luego por supuesto no hay que dar nada. En definitiva, que volvemos a decir lo mismo, que aquí venimos a hacer política municipal que realmente es lo que le preocupa a Bargas, y no política nacional.

Interviene de nuevo el **SR. HERRERO** y contesta: yo volver a decir a Rubén que es, que has dicho cosas que son falsas. Las tres derechas como llamas no niegan la legitimidad del Presidente del Gobierno, lo que están negando es la legitimidad que tiene ahora, una vez legítimamente elegido, para vulnerar la Constitución de forma flagrante. Y el diálogo es bueno, claro que sí, pero el diálogo en el Congreso con los 350 Diputados, que como tú bien has dicho, la soberanía nacional radica reside en el pueblo., en el pueblo y en los 350 Diputados, no en una parte, entonces eso es lo que a nosotros nos preocupa. Y nos preocupa que Sánchez diga que va a penalizar el referéndum y ahora diga lo contrario y cada día da unos bandazos en función de lo que le exigen los socios de gobierno. O los socios de gobierno, o los que le mantienen en la Moncloa, y eso es nada más que ver todos los días en el telediario, no tienes más que poner la televisión para que cada día es una cosa nueva, cada día es una cosa nueva. Entonces una cesión más, una cesión más una obsesión más. Y dice Alfredo que no. Pues no sabemos dónde va a llegar, porque de momento no tiene límites, porque ya se ha desdicho de setenta cosas que había prometido que iba a hacer y ya ha dicho lo contrario. Como por ejemplo el tema del Código Penal: iba a meter el delito de referéndum ilegal y ha dicho que lo va despenalizar con efecto retroactivo para para que, para sacar de la cárcel a los que han sido condenados en sentencia firme por el Tribunal Supremo. Eso es así, esos son los hechos, entonces es lamentable que Partido Socialista esté en manos de un Presidente que solo quiera permanecer en la Moncloa aún a costa de cargarse España. Por supuesto al Partido Socialista lo va a destrozar, pero España va detrás. Y luego también, para terminar, en la conversación de Rubén has hablado de cambio climático, de animales y tal.....no sé, casualmente los comunistas son los que más gases emiten. Los chinos emiten el 57% de los gases de efecto invernadero, la Unión Europea el 7% o sea que, ya que hablas de cambio climático, de eso se un poquito, pues te diré que el país más contaminante del mundo es China. Nada más.

Firma 2 de 2	22/04/2020	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/04/2020	La Alcaldesa
Isabel María Tornero Restoy		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Finaliza el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL**: bueno, sobre China, sobre no sé qué, no sé cuántas, estamos hablando va a ser el Apocalipsis el que gobierne Unidas Podemos con el Partido Socialista en el gobierno, porque recuerdo que Esquerra no está en el gobierno pero bueno. Deciros que si es mejor vuestra gestión, la gestión que habéis hecho durante los años ha gobernado. ¿hablamos de Bárcenas hablamos de Gürtel? Etcétera, etcétera, etcétera, etcétera... tendríamos un libro que llegaría hasta allí abajo.

**7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE ACCIONES URGENTES PARA EXPULSAR A LAS PERSONAS QUE HAN OCUPADO ILEGALMENTE UNA VIVIENDA EN URBANIZACIÓN VALDELAGUA.**

El Portavoz del Grupo Municipal PP procede a explicar el contenido de la moción que se transcribe literalmente a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS PARA SOLICITAR A LA ALCALDESA DE BARGAS ACCIONES URGENTES PARA EXPULSAR A LAS PERSONAS QUE HAN OCUPADO ILEGALMENTE UNA VIVIENDA EN LA URBANIZACION DE VALDELAGUA EL PASADO DOMINGO 12 DE ENERO**

El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento BARGAS, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado domingo **12 de enero**, se produjo la ocupación ilegal de una vivienda unifamiliar situada en la urbanización de Valdelagua. La citada vivienda fue ocupada por un grupo de personas de nacionalidad extranjera y procedencia desconocida.

Este grupo de personas, han realizado un **enganche ilegal** al **cuadro eléctrico** de la parcela y del mismo modo al suministro de **agua** potable.

La alarma social, la indignación y la intranquilidad de los vecinos son públicas y notorias, puesto que **otro chalé** fue **ocupado hace unos años** y la inseguridad y la intranquilidad fue constante hasta que sus ocupantes ilegales fueron detenidos y expulsados.

La urbanización de **Valdelagua**, **NO es una urbanización de lujo** como se dijo en la televisión pública de Castilla-La Mancha (CMM), en ella viven familias de clase media que trabajan duro todos los días para poder pagar la vivienda donde viven, por eso se están manifestando todas las noches a las 21:00 horas enfrente de la vivienda ocupada hasta que se produzca el desalojo de la casa.

Ante la gravedad de estos acontecimientos que perturban la tranquilidad de los vecinos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de **Bargas**, presenta las siguientes:

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que estas personas, y TODAS las que en un futuro puedan venir a ocupar ilegalmente esta u otra vivienda, sean declaradas **“personas non gratas”** en Bargas, de manera que se las impida el acceso al empadronamiento y a cualquier tipo de ayudas municipales.

**SEGUNDO.-** Cambiar el sistema de **gestión municipal del AGUA**, ya que a día de hoy, por parte del ayuntamiento, NO se procede al corte del suministro cuando un usuario deja de pagar los recibos. Proponemos el corte del suministro, a aquellos usuarios que no paguen el agua.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador:	Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**TERCERO.-** Instar a la **compañía eléctrica** suministradora de la luz, para que tome todas las medidas técnicas necesarias sobre la instalación, para evitar el enganche ilegal.

**CUARTO.-** Hacer un **requerimiento** desde el ayuntamiento al propietario de la vivienda (**Banco y/o inmobiliaria**) para que se encargue de personarse en la vivienda y ante el juez para solicitar el desalojo inmediato.

**QUINTO.-** Que el ayuntamiento, en representación de todos los vecinos de Bargas, se persone como Acusación particular en el procedimiento judicial de desalojo.

**SEXTO.-** Instar al del **Gobierno de España**, presidido por Pedro Sánchez, a un cambio legal para poder desahuciar a los ocupas en **menos de 24 horas**.

**SEPTIMO. -** Del mismo modo, Instar al **Gobierno de Castilla-La Mancha** para que se agilice al máximo el desalojo de ocupas en la medida de sus competencias.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por CINCO votos a favor (PP y Cs) y ONCE votos en contra (PSOE e IU), **ACUERDA:**

**NO APROBAR** la moción que presenta el Grupo Popular del Ayuntamiento de Bargas para solicitar a la Alcaldesa de Bargas acciones urgentes para expulsar a las personas que han ocupado ilegalmente una vivienda en la Urbanización de Valdelagua el pasado domingo 12 de enero.

Seguidamente se trascriben las intervenciones producidas en este punto del orden del día.

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para exponer: bueno, el pasado domingo 12 de enero, se produjo la ocupación ilegal de una vivienda unifamiliar situada en la Urbanización de Valdelagua. La citada vivienda fue ocupada por un grupo de personas de nacionalidad extranjera y procedencia desconocida. Este grupo de personas realizaron un enganche ilegal al cuadro eléctrico de la parcela y del mismo modo al suministro de agua potable. La alarma social y la indignación y la intranquilidad a los vecinos son públicas y notorias, puesto que otro chalet fue ocupado hace unos años y la inseguridad y la intranquilidad fue constante hasta que sus ocupantes ilegales fueron detenidos y expulsados. La Urbanización de Valdelagua no es una urbanización de lujo como se dijo en la televisión pública de Castilla-La Mancha. En ella viven familias de clase media que trabajan duro todos los días para poder pagar la vivienda donde viven. Por eso se estaban manifestando todas las noches a las 9 enfrente a la vivienda ocupada hasta que se produjo el feliz desalojo de la casa. Ante la gravedad de estos acontecimientos, que perturban la tranquilidad de los vecinos, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Bargas presentaba las siguientes propuestas de acuerdo. Primero: que estas personas y todas las que en un futuro puedan venir a ocupar ilegalmente esta u otra vivienda, sean declaradas personas non gratas en Bargas de manera que se les impida el acceso al empadronamiento y a cualquier tipo de ayuda municipal, Segundo: cambiar el sistema de gestión municipal del agua, ya que a día de hoy por parte del Ayuntamiento no se procede al corte del suministro cuando un usuario deja de pagar los recibos. Proponemos el corte de suministro aquellos usuarios que no paguen el agua. Tercero: instar a la compañía eléctrica suministradora de la luz para que tome todas las medidas técnicas necesarias sobre la instalación para evitar el enganche ilegal. Cuarto: hacer un requerimiento desde el Ayuntamiento al propietario de la vivienda banco y/o inmobiliaria para que se encargue de personarse en la vivienda. Quinto: que el Ayuntamiento, en representación de todos los vecinos de Bargas, se persone como acusación particular en el procedimiento judicial de desalojo. Sexto: instalar al Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, a un cambio legal para poder desahuciar a los ocupas en menos de 24 horas. Y séptimo: del mismo modo instalar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que se agilice el máximo los desalojos de ocupas en la medida de sus competencias. Hay algunas cositas que ya están, afortunadamente, son extemporáneas, pero la filosofía de la moción y la idea que queremos que permanezca es esta, con esta literalidad.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** y dice: bueno, sobre la moción del Partido Popular, vuelvo a opinar lo mismo que con la presentada por Ciudadanos. Mientras que no exista una política municipal que ofrezca alternativas a las familias que no pueden hacer acceder a una vivienda seguirán produciéndose ocupaciones. Cito textualmente una frase de la moción “la citada vivienda fue ocupada por un grupo de personas de nacionalidad extranjera y

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

procedencia desconocida” ¿qué pasa, que si fuesen españoles no sería ocupación? También se habla de que Valdelagua no es una urbanización de lujo. Creo, y aquí estaremos todos de acuerdo en este Pleno que nunca se le han dado o se la han quitado derechos a Valdelagua por ser o no ser una urbanización de lujo. Y sobre el corte del agua a los usuarios que no pueden pagarlo, le recuerdo al Partido Popular que el 28 de julio de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que establece que el acceso al agua potable es un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida, por si no lo sabían.

Seguidamente toma la palabra el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** y manifiesta: muchas gracias. Bueno, como en las anteriores, en este caso viene a recoger el espíritu de que tenemos, sin duda, tomar medidas contra ocupación ilegal. Yo creo que, por lo menos desde mi grupo y entiendo que desde el grupo del Partido Popular, se está hablando aquí no de familias que no pueden pagar su hipoteca y no tienen el remedio, más remedio que ocupar, que eso requiere de medidas de contingencia, de ayuda, de apoyo. Me parece interesante, no creo que a falta de vivienda la gente se está yendo abocada, como en tu anterior intervención, a ocupar. Habrá un poco de todo, pero no creo que la falta de vivienda en nuestro municipio sea la causa de ocupación. Estamos hablando, entiendo, corrígeme Javier, el caso que realmente es el que está extendiéndose por la parte de la Sagra, que la ocupación ilegal en base a mafias, hay gente que está ganando mucho mucho dinero con esto, con algo ilegal. Entonces hay que atajarlo de alguna manera. Hay que hacer difícil, complicado, incómodo irse a Bargas, dar una patada y entrar en una casa. Sí hay un pitido, hay un acople. Luisa, hay un acople, a lo mejor soy yo el acoplado. Tiene que ser difícil para el que pretende ocupar venir a Bargas. Y yo creo que ese es el espíritu de lo que queremos hacer aquí, ponerlo difícil. Sí hay un pitido, sí. Desde luego el voto favorable de Ciudadanos porque creemos firmemente que no está como que no es nada nacional, ni provincial ni regional sino nuestra competencia que es dar soluciones a los ciudadanos. Creemos que Bargas, portavoz del Partido Socialista, no estamos hablando de España, vamos a arreglar nuestro municipio. Entonces nuestro voto será a favor. Muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** diciendo: creo que todos estamos a favor de que no haya ocupaciones, que nuestro pueblo sea donde menos delincuencia haya y nosotros somos los primeros. Lo que pasa es que nos encontramos muchas veces con mociones que contienen errores, como acaba de advertir el compañero de Izquierda Unida. El agua no se puede cortar, es un suministro básico y no se puede cortar por mucho que queramos. Eso para empezar. En el punto primero estáis hablando de declarar personas no gratas, vamos a ver, la declaración de persona no grata es una figura que solamente existe en el derecho internacional que lo que te hace es perder prebendas en cuestiones diplomáticas. Hay mucha jurisprudencia porque hay, efectivamente muchos municipios que han utilizado la figura de personas no gratas sin ningún tipo de efecto administrativo, de hecho por desgracia recordaréis el caso de Rajoy, que su propio pueblo, o sea Pontevedra, le ha declarado persona no grata, pero eso no tiene efectos administrativos, ninguno. Es más, si lo hacemos precisamente para que no se pueden empadronar, aquí ya hubo problemas porque se intentó no empadronar a personas ocupadas, se hicieron veintiocho mil millones de consultas y se acabó diciendo que no, no se puede, legalmente, no se puede negar el empadronamiento. Entonces bueno, pues si, nos parece muy bien todo esto, pero contiene errores y entonces nosotros tenemos que estar en contra. Y evidentemente volvemos a lo mismo, nosotros no podemos meternos en la política nacional, pues eso, al Gobierno de España decirle que haga o deje de hacer y estamos hablando de las competencias del Gobierno de Castilla La Mancha: el Gobierno de Castilla La Mancha no tiene ninguna competencia en esta materia.

Interviene nuevamente el **SR. HERRERO** y dice: hablar bueno, en cuanto la declaración de persona no grata, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pontevedra, como tú bien has dicho, declaró a Rajoy persona no grata y eso estarán ahí en las actas del Pleno. Creo que los ocupas, en fin, con mayor motivo. Por motivos laborales, te digo que estuve viviendo en el Ampurdán cerca de 2 años, en un pueblo de Gerona, Figueras, y al lado en un pueblo de Gerona, de al lado, declararon al Rey Felipe VI persona no grata. El Pleno del Ayuntamiento. o sea, si declaran al Rey y al que ha sido Presidente del Gobierno persona no grata, yo creo que aquí podríamos intentar declarar persona no grata a todo aquel que quiera incumplir la ley ocupando una vivienda incumpliendo el Código Penal. Entonces no me parece ni descabellado, ni anticonstitucional, hay precedentes y es una forma

Firma 2 de 2	22/04/2020	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/04/2020	La Alcaldesa
Isabel María Tornero Restoy		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

de demostrar la hostilidad hacia una actividad ilegal. Y te digo una cosa: sometemos al Pleno el empadronamiento de todos los ocupas y se vota aquí, y ya veremos a ver si eso vale o no vale para no empadronar a aquel que no cumple con la ley. Te lo digo porque hay gente que está tratando de empadronarse, conozco extranjeros que ya están tratando de empadronarse y no pueden hacerlo. O sea que, ¿basta que sean ilegales para que se les empadrone? Yo creo que se podría hacer más, insisto, lanzar el mensaje a los que quieren venir aquí que aquí iban a encontrar hostilidad, dentro de la ley, por parte del Ayuntamiento de Bargas. Y se trata solamente de eso.

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica la moción que se trascribe literalmente a continuación:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.) QUE PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global. En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social.

En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las 2 víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres. Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001		
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>		
Metadatos	Clasificador:	Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil (1.033) mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En el año 2019, han sido asesinadas 55 mujeres y 3 menores asesinados a manos del maltratador, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación. En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 4/2018, de octubre, para una sociedad libre de Violencia de Género, de la Comunidad de Castilla – la Mancha, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo. Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Bargas proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”;
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
4. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de Violencia de Género, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos”.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por TRECE votos a favor (PSOE, Cs e IU) y TRES abstenciones (PP), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;

**SEGUNDO.-** Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”;

**TERCERO.-** Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;

**CUARTO.-** Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	22/04/2020	Secretaría General
Firma 1 de 2	Isabel María Tornero Restoy	22/04/2020	La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**QUINTO.-** En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de Violencia de Género, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

Las aludidas intervenciones se transcriben literalmente.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para argumentar lo siguiente: todos, o al menos casi todos, somos conscientes en la actualidad de la lacra que supone en nuestra sociedad la violencia de género. Desde que existen datos oficiales, que es el año 2003, más de 1000 mujeres han sido asesinadas en España a manos de sus parejas o exparejas, y concretamente en el año 2019 fueron asesinadas 55 mujeres y 3 menores a manos de sus maltratadores. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Bargas, proponemos para su aprobación en el Pleno los siguientes acuerdos. Primero: seguir poniendo en valor desde Ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento con el objeto de combatir la violencia contra las mujeres. Segundo: manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio tolerancia cero con los maltratadores. Tercero: expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que proponga la negación de la existencia de la violencia de género, o rechazar la validez de las políticas públicas enfocadas a su a su total erradicación. Cuarto: respaldar a los organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y a la práctica de los derechos de las mujeres. Quinto: en el marco del rechazo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde el Ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la ley 4/2018 de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género, así como las estrategias y planes a nivel autonómico vigentes en coordinación con todos los poderes públicos.

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ VILLASEVIL, Portavoz del Grupo Municipal IU** exponiendo: bueno nada. Yo decir que estoy totalmente de acuerdo con la moción y que la voy a aprobar.

Seguidamente interviene el **SR. MEROÑO, Portavoz del Grupo Municipal Cs** para decir: muchas gracias. Bueno, nosotros sabemos que nos encanta crear comisiones y oficinas, al Grupo Municipal Socialista le encanta votar en contra de todo aquello que no es suyo. Si yo usase ese argumentario, yo puedo decir que esta moción, pues ya lo está haciendo mi grupo municipal, un poco irrelevante. También puedo decir que el Ayuntamiento actualmente ya está haciendo esos cinco acuerdos ¿no? Es decir, no, estamos trabajando en las cámaras de vigilancia permanente, es irrelevante ¿para qué voy a votar a favor de la moción si ya lo estamos haciendo? Yo podía seguir ese argumentario. Yo también puedo decir que, bueno, contiene errores, el punto cuarto, respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres ¿El género es importante aquí? ¿quién componga esa organización o esos grupos? No lo sé. Yo tampoco puedo contratar albañiles varones, yo contrato albañiles y que opten a una bolsa de empleo quien sea. Entonces yo podría decir, contiene un error, tengo que votar en contra. Pero hay una gran diferencia en este caso: que nosotros realmente como grupo municipal, por supuesto apoyamos esta moción, por supuesto apoyamos cada uno de sus puntos, los suscribimos y creemos que es importantísimo que este municipio contenga unidad en este aspecto. Yo creo que ya lo tiene de por sí. Entiendo también el espíritu inicial de esta moción que se presentó en su momento pues tenía un poco de ámbito nacional, también pero aún así se ha modificado, me parece interesante. Sabéis que desde mi grupo, además, apoyamos las diferentes actividades, intentamos estar atentos en cada acto y así seguirá siendo. Yo creo que es importante que frente a esta lacra que vimos como sociedad, realmente haya una unidad completa, naciendo desde los políticos responsables públicos, tiene que ser muy sólida, los ayuntamientos dotar de presupuesto, dotar de programas, incentivar a crear nuevos proyectos y eso yo creo que es muy importante. Yo valoro aquí en Bargas, tenemos el Centro de la Mujer, que yo creo que hacen un muy buen trabajo, seguro que lo pueden hacer mejor, no porque no sean capaces sino porque hay que seguir apoyando y desde el Ayuntamiento hay que seguir a que seguir aportando para que pueda seguir creciendo cada vez más. Así que por nuestra parte sí el voto va a ser favorable.

Firma 2 de 2	22/04/2020	Secretaría General
Carmen Rodríguez Moreno		
Firma 1 de 2	22/04/2020	La Alcaldesa
Isabel María Tornero Restoy		

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación, toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** y dice: gracias. Bueno, yo de la lectura de esta moción también he detectado errores, y sobre todo omisiones. Yo creo que esta moción, la propuesta que yo hago es enriquecerla y hacerla más inclusiva. Porque en esta moción de la lectura, me la he leído varias veces, no se habla de los hombres, no se habla de los niños, que también son víctimas de la violencia de mujeres y de hombres. Entonces yo propongo que se incluya tanto a hombres como a mujeres como víctimas de la violencia doméstica. Hace poco una niña de 5 años fue secuestrada y asesinada por su madre; en El Ejido hace unos meses un niño fue asfixiado por su madre. Eso aquí no sale y lo que no se lee no existe. Entonces, la propuesta que yo hago es enriquecer esta moción, hacerla más inclusiva, término que os gusta tanto, incluyendo dentro de la víctima dentro de las víctimas de la violencia, por supuesto a los niños asesinados por sus madres o por sus padres, y a los hombres que también son víctimas de violencia de género por parte de su mujer. Porque yo creo que la violencia y el mal no entiende de sexo. Y aquí solo se habla, se secta la realidad. Solo se habla de la violencia hacia las mujeres, execrable y condenable por mi parte, pero se omite la violencia ejercida contra los niños, por ejemplo, y ya tenemos dos madres condenadas con prisión permanente revisable, una en firme y otra previsiblemente, por asesinar a sus hijos. Eso es lo que no tiene visibilidad en esta moción y eso es lo que yo quiero que se incluya y se de visibilidad, que se enriquezca esta moción con esas cuestiones.

Finalmente interviene la **SRA ALCALDESA** diciendo: bueno pues, si os parece, queda recogida vuestra propuesta, pero, no obstante, ahora mismo hay que votar la moción que tenemos aquí. Por lo tanto, si os parece vamos a pasar a votarla.

**9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.**

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica el contenido de la siguiente moción para su debate:

**“MOCIÓN PARA REIVINDICAR LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS DE TRANSPORTES DE LA ZONA DE LA SAGRA.**

***Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Bargas***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1086, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta a debate para la aprobación si procede de la siguiente proposición por la que se demanda las mejoras de las infraestructuras de comunicación y sistema de transporte público de la zona de la Sagra.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Los municipios de la zona de la Sagra, engloban un ámbito territorial que durante los últimos años han incrementado la población residente, la actividad industrial y el sector servicios, proporcionalmente al desarrollo general experimentado en la zona.
- Pese a que el desarrollo territorial de la Sagra, en especial el eje Madrid – Toledo, ha sufrido un fuerte incremento, la escasa inversión en la ampliación del sistema de infraestructuras de comunicación existentes han generado el actual conflicto territorial en cuanto a la movilidad no sólo de la población residente, sino también de los desplazamientos diarios vinculados al desarrollo de las actividades económicas.
- No sólo existe una problemática actual en cuanto al colapso de las actuales vías de comunicación de esta zona, con una mayor frecuencia de episodios de congestión del tráfico rodado de mayor duración, sino que también la oferta de otras modalidades de transporte

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
Secretaría General  
22/04/2020

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
La Alcaldesa  
22/04/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

público como el tren de cercanías o de media distancia, no se ha explotado como alternativa al uso del automóvil para reducir la intensidad del tráfico diario.

- Durante este tiempo la población de este territorio ha comprobado como la redacción de estudios para la elaboración de planes de movilidad, presentados en estos años, han quedado en anuncios, sin pasar a la acción con la ejecución de las medidas estudiadas para solventar la problemática. Prueba de ello es el reciente Plan Integral de Mejora del Núcleo de Cercanías de Madrid para el período 2018-2025 que prevé actuaciones en las líneas de cercanías C-3, C-4 y C-5, como es el caso de la prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- La oferta de transporte de pasajeros con el ferrocarril, tanto de cercanías como media distancia, entendemos que es una opción viable como alternativa al desplazamiento en carretera de vehículos, no sólo por su rentabilidad económica sino también por los beneficios medioambientales con el objetivo claro de mejora del medio ambiente urbano, claro objetivo para el desarrollo de la Agenda 2030.
- En este sentido, fomentar el uso del transporte público y en especial la red de ferrocarril y cercanías, es una clara apuesta de mejora de la calidad del aire como consecuencia de la reducción de las emisiones procedentes de los vehículos y, por tanto una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Además el uso del transporte público de trenes, es una indudable alternativa para el desplazamiento hacia las grandes urbes, en especial en los períodos de restricción de tráfico en la ciudad de Madrid como consecuencia de episodios de alarma de la calidad del aire urbano.
- La no actuación en un corto período de tiempo, considerando el potencial desarrollo de las plataformas logísticas en esta zona como principal actividad económica, desencadenará una situación insostenible en cuanto a la movilidad de los ciudadanos de la Sagra.
- Como consecuencia de lo expresado en los puntos anteriores, diferentes Ayuntamientos de la zona Sagra tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de la provincia de Toledo, celebraron un primer encuentro el día 5 de febrero de 2019, para expresar con una única voz, más allá de las fronteras autonómicas, la ideología política de los equipos de gobierno, el tamaño de la población, etc; que los ciudadanos de la Sagra exigen soluciones ante esta problemática, cansados de la impasividad ante esta situación de aquellas Administraciones que tienen competencia en la adopción de soluciones.

En base a lo anterior, cabe señalar que los municipios que apoyan la presente moción son los que a continuación se relacionan.

- Alameda de la Sagra
- Añover de Tajo
- Bargas
- Batres
- Borox
- Cabañas de la Sagra
- Carranque
- Casarrubuelos
- Cedillo del Condado
- Cobeja
- Cubas
- Esquivias
- Griñón
- Humanes de Madrid
- Illescas
- Lominchar

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001	
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Magán
- Mocejón
- Numancia de la Sagra
- Olías del Rey
- Pantoja
- Parla
- Recas
- Serranillos del Valle
- Seseña
- Torrejón de la Calzada
- Torrejón de Velasco
- Ugena
- Villaseca de la Sagra
- Villaluenga de la Sagra
- Viso de San Juan (El)
- Yuncler
- Yuncillos
- Yuncos

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, se presenta ante el Pleno de esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.

**SEGUNDO.-** Solicitar la Ejecución del tercer ramal de la Autovía CM-43, Autovía de la Sagra en nudo de Toledo – Autovía de Andalucía.

**TERCERO.-** Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
- Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de Seseña.
- Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.
- Reapertura a los viajeros de la estación Villaluenga-Yuncler de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.

**CUARTO.-** En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:

- Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.
- Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.

**QUINTO.-** En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
Secretaría General  
22/04/2020

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
La Alcaldesa  
22/04/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

**SEXTO.-** Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.-** Trasladar esta MOCIÓN al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes con las actuales infraestructuras de transporte y comunicación, a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias.

**SEGUNDO.-** Solicitar la Ejecución del tercer ramal de la Autovía CM-43, Autovía de la Sagra en nudo de Toledo – Autovía de Andalucía.

**TERCERO.-** Solicitar la creación de una oferta de transporte público en tren tanto de cercanías como media distancia en la zona de la Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Prolongación de la línea de cercanías C-5 hasta el municipio de Illescas.
- Ampliar las líneas de cercanías C-4 hasta las localidades de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.
- Apertura con parada de la línea de cercanías C-3 del apeadero de Seseña.
- Mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz, con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura.
- Reapertura a los viajeros de la estación Villaluenga-Yuncler de la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz.

**CUARTO.-** En cuanto a la mejora de la Red de Carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes:

- Ampliación del tercer carril en la Autovía A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos.
- Finalización del tramo norte de la Autovía de la Sagra, o en su defecto desdoblamiento de la CM-4010 y CM-4008, enlazando con la M-415.

**QUINTO.-** En cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y paradas fijadas para cada una de las líneas.

**SEXTO.-** Potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamientos de la Sagra y sus Mancomunidades de Municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.-** Trasladar esta MOCIÓN al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y a las Cortes de Castilla-La Mancha.

Las intervenciones producidas en el presente punto del orden del día aparecen transcritas a continuación.

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En primer lugar, toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para exponer: bueno, pues esta moción que presenta el grupo Socialista es fruto del acuerdo de la Mancomunidad de la Sagra Alta y de la Sagra Baja y persigue la mejora de las infraestructuras de comunicación tanto por carretera como por ferrocarril de la zona de La Sagra. Los acuerdos que se exponen a la consideración del Pleno son los siguientes. Primero: reivindicar una actuación rápida y eficaz para afrontar esta problemática ante las limitaciones existentes en las actuales infraestructuras de transportes y comunicaciones a la Administración General del Estado, como principal responsable en el ámbito de sus competencias. Segundo: solicitar la ejecución del tercer ramal de la Autovía CM-43, Autovía de la Sagra, en el nudo Toledo-Autovía de Andalucía. Tercero: solicitar la creación de una oferta de transporte público, tanto de cercanías como media distancia en la zona de La Sagra, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones: prolongación de la línea de Cercanías C5 hasta el municipio de Illescas, ampliación de la línea de Cercanías C4 hasta la localidad de Torrejón de la Calzada - Torrejón de Velasco, apertura con parada en la línea de Cercanías C3 del apeadero de Seseña, mejorar la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz con inversiones en la renovación y mantenimiento de esta infraestructura y la reapertura de viajeros viajeros de la estación de Villaluenga-Yuncler en la línea de media distancia Madrid-Cáceres-Badajoz. Cuarto: en cuanto a la mejora de la red de carreteras, es necesario ampliar las principales vías existentes con las siguientes actuaciones programadas por las Administraciones Públicas correspondientes: ampliación del tercer carril de la A42 desde el municipio de Parla hasta la localidad de Casarrubuelos, finalización del tramo norte de la autovía de la Sagra, o en su defecto, desdoblamiento del tramo de la CM-4010 y CM 4008 enlazando con la M415. Quinto: en cuanto al transporte público en autobús, es preciso requerir una renovación adecuada de las de las concesiones existentes, con el fin de garantizar un servicio de calidad tanto en la frecuencia como en el recorrido y las paradas fijadas para cada una de las líneas. Sexto: potenciar la acción conjunta intermunicipal de los Ayuntamiento de La Sagra y sus Mancomunidades de municipios, a efectos de aunar un único movimiento consolidado en las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas. Séptimo: trasladar esta moción al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado, al Defensor del Pueblo, al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid y ya las Cortes de Castilla-La Mancha.

Interviene seguidamente el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** y dice: yo le digo a Alfredo que nos has estado afeando a Luis y a mí lo que hemos presentado y esto es más de lo mismo. O sea, Fomento, el Ministerio, Comunidad de Madrid, cosas que trascienden a la política municipal entonces, bueno. Todo afecta a todos, desde ese punto de vista aquí todo afecta a todos, entonces, según la doble vara de medir. Pero vamos, que parece una moción razonable y la votaremos a favor.

#### 10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La **SRA. ALCALDESA**, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2019 al 30 de enero de 2020, numeradas correlativamente desde el número **2019/2204 a 2020/136**.

No se producen intervenciones al respecto.

#### 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP** para decir: sí, yo ya en el pleno del 28 de octubre, creo que fue, pregunté sobre la una fuga de agua que había en un depósito de la calle Bahamas y me ha contestado Alfredo, creo que fue el que me contestó, que estabais en ello, pero sigue la cosa igual, los vecinos se están quejando de que aquello corre, y que encima huele mal, no sé por qué porque sé que olerá mal, pero bueno, que aparte de esta fuga de agua en el depósito de

Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
Secretaría General  
22/04/2020

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
La Alcaldesa  
22/04/2020

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Bahamas, también quería preguntar, porque a la altura del Ventorro, un vecino me ha dicho que también hay fugas en las fuentes que están en el paseo de enfrente del Ventorro, cerca de Las Perdices, entonces también me gustaría que si se tomaran medidas para para solucionar tanto una cosa como la otra. Y por favor, informar cuando se vaya a reformar el depósito, si se va a hacer alguna contrata o alguna obra, un contacto menor o alguna cuestión porque eso lleva, según los vecinos, años perdiendo agua, es poner solución.

La **SRA. ALCALDESA** contesta: de todas maneras, yo creo que ya está pronto la mesa de contratación.

Interviene el **SR. HERNÁNDEZ PERLINES, Concejal del Grupo Municipal PSOE** para aclarar: creo que en el mismo Pleno le contesté indicando que ese proyecto, esa actuación, estaba prevista presentarla a la Diputación Provincial y recientemente la Diputación Provincial aprobó el plan de inversiones nuevas, que es con el remanente genérico de tesorería para inversiones financieramente sostenibles y ésta incluido ese proyecto, esa actuación del depósito. Se ha aprobado recientemente por la Diputación la cuantía y estamos ya en un proceso de contratación por parte del Ayuntamiento de licitarse, por supuesto habrá licitación y usted forma parte de la Mesa de Contratación conocerá perfectamente el tema. Y luego el tema que está diciendo de fugas que pueda haber en la fuente que está enfrente del Ventorro, una fuente que está para usar por los animales, es cuestión de comprobarlo y si efectivamente es así, pasar informe a los servicios técnicos para que lo subsanen. en alguna pregunta más

Toma la palabra el **SR. HERNÁNDEZ BENITO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE** para contestar una pregunta del Pleno anterior: en el último pleno Ciudadanos preguntó por su local. Entonces bueno, pues nada, vamos a darle contestación. Sabes que se ha intentado muchas veces dar solución al tema, pero bueno, es una cuestión que parece que es un poco peliaguda porque no queremos acatar muy bien la historia, entonces lo que es la solución que se va a tomar es que se va a hacer una propuesta que se va a llevar a Pleno. Se va a llevar a Pleno, se atenderá en el próximo Pleno, que pasará por comisión y que esperemos que una vez que se trate y se debata que sea acatada por todos los grupos.

Para finalizar interviene el **SR. HERRERO, Portavoz del Grupo Municipal PP**: no ha venido Cristian y es que se me ha olvidado decir que es que su padre está en coma, se ha tenido que ir a Estados Unidos, y por eso no estaba aquí, y va a acabar el pleno y quería comentarlo, que no sabemos cómo acabará la cosa. Pero vamos, que está en Estados Unidos con su padre en coma, por eso la razón de que no haya venido. Solamente era eso

Contesta la **SRA. ALCALDESA**: lo primero transmítele el pesar y que ojalá todo termine bien. Que se recupere el hombre si es posible.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos, de todo lo cual, DOY FE.

**VºBº**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**



**Fdo. Isabel Mª Tornero Restoy**  
*(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)*

**Fdo. Carmen Rodríguez Moreno**

Firma 1 de 2  
Isabel María Tornero Restoy  
22/04/2020  
La Alcaldesa  
Firma 2 de 2  
Carmen Rodríguez Moreno  
22/04/2020  
Secretaría General

Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	28c13fde576546ba8a2e6cf72ecd7935001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

